



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000572
COMPUSENSE INC
255 SPEEDVALE AVE W, GUELPH, ONTARIO
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005554	01/09/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		CAD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Compra de software Compusense Academic Consortium (Saas).- A Shared Software as a Service (Saas) Platform for University and Academic Research Institutions, Quotation N° 11303-17212, Res. N° 43 del 05-01-2018	USACH(102)	1.00 UN	3,000.00	3,000.00 G724
------	--	------------	---------	----------	---------------

Total Programa 3,000.00

Total Art 43232603-01 3,000.00

Impt Total Ped 3,000.00

Comentarios:

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

Nº 572

AUTORIZA MEDIANTE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 000043 05.01.18.

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10 Nº 7 letra k) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario Nº 1, de 2017; y las Resoluciones Exentas Nº 5010 de 2017 y Nº 9515 de 2013, de la Universidad de Santiago de Chile; y teniendo presente la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Santiago de Chile en el marco del "Proyecto de Mejoramiento Institucional", está desarrollando el proyecto específico de docencia denominado "Plan de armonización curricular para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de las innovaciones en los planes de estudio de carreras y programas" código PMI -USA-1502, en conjunto con el Ministerio de Educación, en virtud del cual se adquirió equipamiento computacional para ser utilizado en el Laboratorio de Análisis Sensorial del Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad Tecnológica.

b) Que en particular, uno de los objetivos del individualizado proyecto de docencia es fortalecer las habilidades pedagógicas de docentes y ayudantes para potenciar la implementación de innovaciones curriculares en el aula, mediante metodologías activas, por lo que es imprescindible para la ejecución del proyecto contar con herramientas que faciliten la implementación de la innovación curricular.

c) Que en virtud de lo anterior, se ha concluido indispensable contar con acceso al software "Compusense" desarrollado por Compusense Inc., empresa de origen canadiense, domiciliada en 255 Speedvale Ave W, Guelph, Ontario, Canadá, para complementar el equipamiento del Laboratorio de Análisis Sensorial del Departamento de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos, ya que dicho software mediante la automatización del análisis sensorial es utilizado para la creación y ejecución de ensayos, recolección y análisis estadístico de datos sensoriales, lo que permitirá mejorar la experiencia de aprendizaje de los alumnos, al exponerlos a un contexto similar al que enfrentarán en la realidad laboral.

d) Que, conforme lo autoriza el artículo 10 Nº 7 letra k) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, las entidades pueden acudir al trato directo para adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

e) Que, Compusense Inc. es el único proveedor del software "Compusense" conforme a Carta de 5 de junio de 2017, que se acompaña a la presente resolución junto con su respectiva traducción.

f) Que, en razón de la naturaleza de la adquisición que se trata, se cumplen los requisitos del artículo 10 Nº 7 letra k) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, toda vez que el software "Compusense" es requerido para la ejecución de un proyecto específico de docencia y el Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos ha determinado que solamente dicho software cumple con las características técnicas que satisfacen el requerimiento de la Universidad, como se ha informado al Programa MECESUP, del Ministerio de Educación, mediante Carta S/Nº, de 27 de julio de 2017, por lo que llevar a cabo el proceso licitatorio pondría el riesgo la ejecución del proyecto, toda vez que resulta inoficioso al tratarse de un único proveedor, conforme a los siguientes antecedentes:

Objeto de la contratación:	Compusense Academic Consortium (Saas) A shared software as a service (Saas) platform for Universities and Academic Research Institutions. Subscription includes: Website hosting 1 seat 2 groups (A assigned for research) 1 data collection website Unlimited test creation and data collection Technical Support and "Getting started" on-line training
Unidad responsable:	Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad Tecnológica.
Proveedor	Compusense Inc.
Precio con cargos estimados	CAD \$3000, más gastos de transferencia bancaria internacional. El precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación.
Dirección	255 Speedvale Ave W, Guelph, Ontario, Canadá



g) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N°6, del Reglamento de la Ley N° 19.886, las entidades podrán efectuar procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en caso de que se trate de la contratación de bienes y servicios, indicados en el artículo 10 N° 5 y N° 7, letras i) y k) de dicho reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra forma de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

h) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la contratación señalada en el considerando f), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero.

RESUELVO:

1. Autorízase la contratación directa en los términos planteados en la letra f) de la presente resolución.

2. Apruébense el formulario "Términos de Referencia", de fecha 22 de noviembre de 2017, que se inserta a continuación:

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TÉRMINOS DE REFERENCIA – TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA			
LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886, ART. N°8 / DECRETO N°250, ART. N°10.			
1. Datos Principales			
Fecha Término de Referencia	22 de noviembre	N° Solicitud	28203
Nombre del Producto/Servicio requerido	Licencia Software Compusense		
Nombre Solicitante	Carla Arancibia	Teléfono	271 84518
2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio			
Software Compusense Academic Consortium (SaaS) es un software que permite la automatización del análisis sensorial, ya que sirve para la creación y ejecución de ensayos, recolección y análisis estadístico de datos sensoriales. Permite la generación de proyectos de evaluación sensorial (selección de ensayo, preparación de la hoja de evaluación y diseño aleatorio de presentación de muestras), la ejecución de un proyecto y recolección de los datos de forma automática, facilitando el análisis de datos sensoriales, y la generación de informes partir de los resultados obtenidos.			
La suscripción incluye:			
<ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento virtual - 1 Administrador - 2 Grupos - 1 recolección de datos desde la página Web - Creación ilimitada de test y colección de datos - Asistencia Técnica y entrenamiento online para uso del software 			
3. Detalle de la Compra o Servicio a contratar			
Título y Código del Proyecto	USA1502 - Plan de armonización curricular para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de las innovaciones en los planes de estudio de carreras y programas de la Universidad de Santiago de Chile.		
Objetivo del Proyecto	Desarrollar un plan institucional para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de las innovaciones curriculares en los planes de estudio, que permita mejorar la articulación entre ciclos formativos de pre y posgrado, para promover trayectorias de aprendizaje flexibles y el desarrollo integral de los estudiantes		
Nombre Director del Proyecto	Patricia Pallavicini Magnere		
Nombre del Banco	Santander	N° Cuenta Corriente	69755895
¿Por qué no recurrió a Licitación Pública?	COSTO DE EVALUACIÓN DESPROPORCIONADO, Y POR MONTO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 100 UTM.		
Razón o Motivo del Producto			
Razón o Motivo del Proveedor			
Lugar donde se utilizará el bien y/o servicio			
4. Si el producto está en Convenio Marco, argumentar por qué no se utilizó esta modalidad de compra.			
El servicio no está en Convenio Marco			
5. Proveedores Cotizados			
Nombre del Proveedor		Monto c/ IVA	
Compusense		CAD \$3.000	
Nombre del Proveedor Seleccionado		Cantidad	
Compusense		1 licencia	
RUT	101080703	Dirección	255 Speedvale Avenue West, Guelph, Ontario, Canada N1H1C5



Justificación técnica de la elección		"Compusense" es un software que permite la automatización del análisis sensorial, ya que sirve para la creación y ejecución de ensayos, recolección y análisis estadístico de datos sensoriales. Por lo tanto, este software resulta fundamental para automatizar el Laboratorio de Análisis Sensorial de docencia, situación que beneficiará a los programas de estudios de las carreras de Ingeniería de Alimentos y Tecnólogo de Alimentos, cuyas actividades prácticas contemplan este tipo de análisis. Es importante indicar además que el uso de este software facilitará el aprendizaje de los alumnos en el área sensorial, ya que dicha herramienta permite la generación de proyectos de evaluación sensorial (selección de ensayo, preparación de la hoja de evaluación y diseño aleatorio de presentación de muestras), la ejecución de un proyecto y recolección de los datos de forma automática, facilitando el análisis de datos sensoriales, y la generación de informes a partir de los resultados obtenidos	
Validez de la Cotización (Mínimo 30 días)		Cotización 11303-17327 – vigente desde 23/11/17 al 12/12/17	
Plazo de entrega del bien y/o servicio			
Plazo de Garantía del bien y/o servicio			
6. Criterios para Seleccionar el Proveedor (Mínimo 2 y que la suma total de los porcentajes sea 100%)			
Criterio		Porcentaje	
7. Compra por Importación			
N° Factura Proforma o Cotización c/ cláusula CIF o superior.	Nombre completo del Proveedor	Beneficiario del Pago en el exterior	
Cotización 11303-17327	Compusense Inc.	Compusense Inc.	
Códigos Bancarios y número de Cta. Corriente del beneficiario	Valor Unitario	Monto Total	
BMO Bank of Montreal 435 Stone Road West, Guelp, ON N1G 2X6 Tel. 519-836-7400 Swiftcode: BOFMCAM2 Transit N°29312-001 Account N°1997951			
Garantía del Producto		Asistencia técnica remota por 1 año	
Cotización Actualizada (Vigencia mínima de 60 días)		Cotización 11303-17327 - Vigente desde 23/11/17 al 23-	
8. Despacho (Entrega de los bienes)			
Si el producto solicitado es catalogado como frágil, de alto riesgo o de gran envergadura, marcar "No" y completar Datos del Despacho.			
Almacén Central	Si	No	X
9. Datos del Despacho			
Dirección	Av. Ecuador 3769. Estación Central. Santiago		
Facultad o Departamento	Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos – Facultad Tecnológica		
Nombre del Receptor del bien y/o servicio	Francisco J. Rodríguez Mercado		
Teléfono de Contacto	IP 80540		

Hay firma.

3. Impútese y páguese el gasto derivado de la presente contratación con cargo al Centro de costos 102, partida 4, subpartida 420, ítem G412, proyecto 894, del presupuesto universitario vigente.

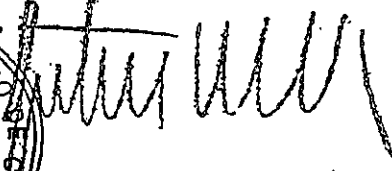

4. Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN PÚBLICA
ABOGADO

MVS/AJT/EGA /MOV

Distribución

Dirección Jurídica

Departamento de Finanzas y Tesorería

Unidad de Adquisiciones

Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Archivo Central

Oficina de Partes

HR N°543/2017

